Municipalidad
Monte Patria
DEPTO. EDUCACION
RECURSOS HUMANOS

MAT: Autoriza restitución a funcionario.-

Monte Patria, 06 de Octubre de 2017.-

Decreto Alcaldicio N° 13016.-

VISTOS:

- La Constitución Política de la República de Chile;
- La Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado;
- La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- Lo establecido en la Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.729, del 06 de diciembre de 2016, que aprueba la asunción de Alcalde y Concejales, periodo 2016-2020;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.823, del 07 de diciembre de 2017, que nombra como Administrador Municipal a don Robinson Lafferte Cortés;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.962 de fecha 09 de diciembre de 2016, que faculta al Administrador Municipal la delegación de firma "por orden del Alcalde", complementado por el Decreto Alcaldicio N° 15.192, del 15 de diciembre de 2016;
- El Decreto Alcaldicio N° 15.230, del 15 de diciembre de 2016, que aprueba el presupuesto de educación municipal para el año 2017;

CONSIDERANDO: Solicitud del funcionario Sr. Gary Carvajal Alfaro, Coordinador Comunal de Informática Educativa del Departamento de Educación Municipal.

DECRETA

1.- AUTORIZASE Restitución de Gastos, al Sr. Gary Carvajal Alfaro, cédula de identidad N° [redacted] 3, Funcionario del Departamento de Educación Municipal de Monte Patria, por la cantidad de $ 11.566.- (once mil quinientos sesenta y seis pesos), gastos incurridos que según se detallan:

FECHA	RESTITUCIÒN	DETALLE	VALOR
	Tramites en Registro Civil, Retira Certificados de Dominio Vigente de las Escuelas Esperanza de Pejerreyes y Santa Bernardita para postularlas al Proyecto de Fondo de Acceso a la Energía. "Ministerio de Energía"		
18.07.2017	Proveedor Fernando Peñafiel Salas	Boleta nº 181248	$ 6.000.-
11.07.2017	Proveedor Jaime Oda Ottone	Boleta nº 77602	$ 5.556.-
		Total	$ 11.556.-

2.- Impútese el gasto según sea la clasificación, cuenta nº 22.12.999.004 AG 1.1.1.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD SECRETARIO MUNICIPAL MONTE PATRIA

Bernardita Cortés Gómez
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA ADMINISTRADOR MUNICIPAL CHILE

ROBINSON LAFFERTE CORTÉS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"Por orden del Alcalde"

RLC/WGZ/HCS/mpa